

**DISPOSICIÓN N° 113/2019.-
NEUQUEN, 21 de Febrero de 2019-****Visto:**

El Expediente N° OE -54-F-2019;

CONSIDERANDO:

Que el Señor **FERRADA SUAZO, RICARDO ALEX D.N.I. N° 92.481.480** con domicilio sito en Mza. 6-Casa 16 S/N°- B° Z1 de esta ciudad; solicita la Renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno **670**;

Que la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación , conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12546;

Que dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo PRIMERO – Renovación- Art.. 5 °) de la normativa citada;

Que el artículo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la renovación de dicha licencia,

Que conforme a informe de la División Registro y Antecedentes el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi N° **670** a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3°) y 5°) de la Ordenanza N° 12546;

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de Taxi, identificada con el número de **Interno** -----**Nº 670**, designada en **Parada Nº 21**, ubicada en Hospital Regional Heller, Licencia Comercial Nº **050047** a favor del Señor **FERRADA SUAZO, RICARDO ALEX D.N.I. Nº 92.481.480** por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el artículo precedente, expira el -----**06/01/2024**.

ARTICULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones Notifíquese al -----interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, Desé a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**


MARÍA ESPINOSA
 D/G. Dirección Gral. de Transporte
 Subsec. de Transporte y Tránsito
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2224
 Fecha 01 / 03 / 2019